

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 544/2021

Viedma, 20 de agosto de 2021.

VISTO: el expte. N° SGAJ-20-0049 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/concurso Mediadores/as Oficiales El Bolsón y Valle Medio", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 704/20-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón, y uno (01) con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado, con dedicación exclusiva, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de División y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5452 y Acordada 30/20.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por Subdirectora de la DiMARC Verónica Martínez y las Directoras de los CIMARC de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, Alicia Carreira Neto y María Cecilia Puntoriero. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces y Juezas de este Superior Tribunal de Justicia y la Directora de la DiMARC.

Que el cargo vacante en la ciudad de El Bolsón se cubrió con la designación de la Dra. Cristina Noemí Parrotta, por Resolución 471/21-STJ.

Que para cubrir la vacante en la ciudad de Río Colorado solo alcanzó el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación, conforme lo establece el artículo 9º de la Resolución 702/20-STJ, la postulante Laura Beatriz San Millan.

Que la Dra. San Millan fue recientemente designada por Resolución 465/21-STJ en el cargo de Subdirectora del Centro Integral de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en la ciudad de Cipolletti, cargo que se concursó por Resolución 92/21-STJ.

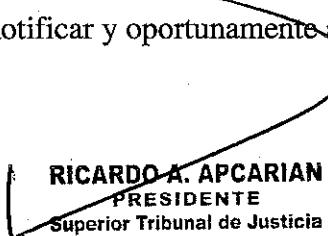
Que en virtud de ello se hace necesario declarar desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Mediador/a Oficial con funciones en la ciudad de Río Colorado.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en la Acordada 13/15,

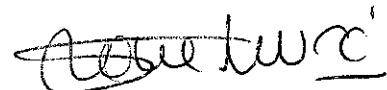
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado, con dedicación exclusiva, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de División y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordada 30/20.

Artículo 2º.- Registrar, publicar, notificar y oportunamente archivar.


RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia